



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 038 -2012-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 052-2009-AG-AGRO RURAL – DE, de fecha 06 de julio de 2009, se designó a la abogada María Teresa Canevaro Bocanegra en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL;

Que, la citada funcionaria ha presentado renuncia al cargo, la misma que se ha visto pertinente aceptar y designar a quien desempeñará las funciones de Jefe de la citada Oficina;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la abogada María Teresa Canevaro Bocanegra al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a la abogada, Tania Lourdes Nazaras Riega, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

